



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** Modificación Disposición Llamado a Concurso Público Médico de Planta Ortopedia y Traumatología, vacante por Dr. Baioni.

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso EX-2025-21976658- -GCABA-DGAYDRH, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante DI-2025-127-GCABA-HGAVS se procedió a realizar un llamado a Concurso Público Abierto para un cargo de Médico de Planta especialista en Ortopedia y Traumatología, debido a la vacante producida por la jubilación del Dr. Natalio Luís Baioni, CUIL. 20-13624815-5.

Que por error se consignó que el cargo es para desempeñarse en el Departamento de Urgencias, dependiente de este establecimiento asistencial.

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**EL DIRECTOR MEDICO DEL  
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS  
"DALMACIO VELEZ SARSFIELD"**

**DISPONE**

Artículo 1.- Modifíquese parcialmente los términos de la DI-2025-127-GCABA-HGAVS, quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo 2.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Médico de Planta especialista en Ortopedia y Traumatología, con 30 horas semanales de labor, para desempeñarse en este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Médico de Planta especialista en Ortopedia y Traumatología

Profesión: Médico/a

Especialidad: Ortopedia y Traumatología

Orientación: Reemplazos articulares y Trauma

Turno: Matutino

Horario de Consultorio: 12 horas

Horario de Capacitación: 6 horas

Horario Otros: Quirófano, sala y actividad docente 12 horas

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos “Dalmacio Vélez Sarsfield”.

Lugar: Calderón de la Barca 1550, Departamento de Recursos Humanos.

Fecha de apertura: 21/07/2025

Cierre de la inscripción: 01/08/2025

Horario de inscripción: de 08:00 a 12:00 horas

Página Web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

### **Nómina de Jurado**

#### **TITULAR:**

1.- DRA. GOLOVONESKY, MARIELA (HTAL. VELEZ)

2.- DR. MARTINEZ, FERNANDO (HTAL. VELEZ)

3.- DR. MORI, CARLOS (HTAL. VELEZ)

#### **SUPLENTE:**

1.- DR. FERNANDEZ, GERARDO (HTAL. VELEZ)

2.- DR. TACONELLI, HERNAN (HTAL. VELEZ)

3.- DRA. VANZETTI, CECILIA (HTAL. VELEZ)

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.